



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Carátula Expediente

Número: PV-2017-11828262-APN-DMEYN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Junio de 2017

Referencia: Carátula del expediente EX-2017-11828260- -APN-DMEYN#MHA

Expediente: EX-2017-11828260- -APN-DMEYN#MHA
Fecha Caratulación: 16/06/2017
Usuario Caratulación: Monica Graciela Delfino (MDELFI)
Usuario Solicitante: Monica Graciela Delfino (MDELFI)
Código Trámite: GENE0001 - Acceso a la Información Pública
Descripción: SOLICITA INFORMACION DECRETO 1172/2003
Cuit/Cuil: ---

DNI validado por RENAPER

Número Documento: 16392779
Nombres: ANDRES MARIA
Apellidos: NAPOLI

Domicilio Electoral

País: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Municipio: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ciudad: SAN NICOLÁS
Barrio: 0
Monoblock: ---
Calle y Altura: PARANA 326
Piso: 4
Dpto: ---
Código Postal: 1017

Domicilio Especial

País: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: COMUNA 5
Localidad: ALMAGRO
Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 27

1
pto: ---
Código Postal: -

Observaciones: ---

Datos Adicionales de contacto

Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: SOLICITA INFORMACION DECRETO 1172/2003

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.05.16 09:46:19 -0300'

Monica Graciela Delfino
Asistente administrativo
Dirección de Mesa de Entradas y Notificaciones
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.06.16 09:46:19 -0300'

Buenos Aires, junio de 2017

SOLICITA SE PROVEA INFORMACIÓN

Sr. Ministro de Hacienda de la Nación
Lic. Nicolás Dujovne
S _____ / _____ D.



Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), con domicilio legal en Sánchez de Bustamante 27, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo el mismo a todos los efectos del presente, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Andrés Nápoli, DNI 16.392.779, respetuosamente se presenta y dice:

I – OBJETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional -Artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos-; y el Decreto Nacional 1172/03; viene a solicitar a este Ministerio informe acerca del estado del proceso de ingreso de Argentina a OCDE.

II – FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURÍDICO

La OCDE es una organización internacional que ayuda a los 35 gobiernos socios a enfrentar los desafíos económicos, sociales, y políticos de un mundo globalizado. La organización está dedicada a la democracia y el mercado libre. Aquella provee un foro en donde gobiernos pueden trabajar juntos para compartir experiencias y buscar soluciones sobre los problemas comunes. Tras

analizar y comparar datos, la organización trata de identificar buenas prácticas para recomendar estándares globales. La OCDE está interesada en una gran variedad de temas que afectan el desarrollo sostenible social, cultural, económico y ambiental.

El trabajo de OCDE está basado en el monitoreo continuo de los eventos en los países que son miembros de la organización. La OCDE regularmente crea proyecciones de desarrollo económico a corto y largo plazo. Después, la secretaría recopila y analiza los datos, los Comités discuten políticas en relación con esta información. Eventualmente, el Consejo hace decisiones y luego los gobiernos implementan las recomendaciones. En el caso de los temas ambientales, la OCDE organiza estadísticas para evaluar las tendencias ambientales de la comunidad internacional. La organización está interesada particularmente en las varias maneras en las que la economía influye en nuestra relación con el desarrollo sostenible. Con políticas y leyes correctas, la OCDE trata de guiar a los países socios a mejorar sus acciones en relación con el ambiente. Para establecer un conocimiento compartido sobre el estado ambiental, la OCDE crea indicadores que muestran zonas que necesitan mejoras.

Durante la reunión del Consejo de Embajadores de la OCDE en abril de este año, el Ministro de Hacienda entregó el pedido formal del ingreso de Argentina¹. El Ministro dijo que el pedido “se realiza en el marco del Plan de Acción Argentina & OCDE 2016-2017.” Esta iniciativa es para reafirmar la voluntad de Argentina de cumplir las metas de la Organización, con la posibilidad de abrir un nuevo proceso de acceso. Los lineamientos de la política económica del país se presentaron junto a la estrategia de inserción en el mundo para demostrar el compromiso de Argentina con la OCDE. El Plan de Acción se creó en manera colaborativa junto con el Secretariado General de OCDE, los consejeros de los países miembros, y está formado por un comité de 16 políticas públicas. Las políticas están organizadas en tres ideas centrales de trabajo para fortalecer la presencia en los Comités Técnicos de la OCDE, cumplir los instrumentos clave del organismo y desarrollar la investigación sobre políticas públicas prioritarias.

¹ Se consultó la siguiente dirección web: <https://diarioelzondasj.com.ar/politica/argentina-pedira-su-ingreso-como-pais-miembro-a-la-ocde>

El procedimiento para ingresar al organismo es complejo, en tanto supone el involucramiento de varios niveles de gobierno y precisa de un análisis detallista y exhaustivo. Para ser miembro, el país en cuestión debe tener una historia de trabajo con la organización, y, además, sus políticas tienen que encontrarse alineadas con las metas de OCDE. Para continuar este camino de ingresar en la OCDE, es menester contar con información precisa respecto de la etapa del proceso en la que Argentina se encuentra actualmente, de modo tal de poder brindar asistencia y avanzar. Es necesario también tomar conocimiento respecto de la postura en materia ambiental que se requiere para llevar adelante dicho proceso.

En cuanto al marco legal sobre acceso a la información, el Art. 1º de la Ley Nº 25.831 garantiza *“el acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito Nacional, como Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de los entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas”*. A lo expuesto, se alinea también el Anexo VII del Decreto Nº 1172/03 del PEN de aplicación en el ámbito de organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funciona bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional (Art.2). Siendo el Ministerio a vuestro cargo un organismo público dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, se ve regulado bajo el ámbito de la norma en cuestión.

Frente a los motivos fácticos y los argumentos jurídicos expuestos, se solicita la información que a continuación se detalla:

III- INFORMACIÓN SOLICITADA

En razón de lo manifestado precedentemente, solicito:

1) Informe todo lo relativo al Plan de Acción conjunta entre Argentina y la OCDE comprendido para el período 2016-2017, adjuntando la correspondiente copia.

i. En particular, especifique los

requerimientos en materia ambiental incluidos en aquel y que Argentina debe cumplimentar para poder ingresar.

2) Indique cuáles son esas 16 políticas públicas que conforman el Comité del Plan de Acción referido.

i. En particular, enuncie de manera detallada aquellas políticas que se encuentren relacionadas con la temática ambiental.

3) Informe en qué etapa se encuentra Argentina actualmente en el procedimiento de ingreso a la OCDE.

IV - DERECHO

La presente solicitud se funda en el derecho establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional y 75 inc. 22 - Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional (Artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y el Decreto Nacional 1172/03.

V - FORMULA RESERVA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto N° 1172/03, formulo reserva de promover la pertinente acción judicial ante la eventual falta de respuesta o ante una respuesta parcial a mi pedido.

Asimismo, de configurar la información recibida una violación a la normativa de protección del medio ambiente, formulo desde ya reserva de ocurrir ante la justicia en procura de una protección del medio vulnerado.

VI - AUTORIZACIONES

Por medio del presente, autorizo a las Sras. Samanta Rausch, T°121 F°107 CPACF, Macarena Marán (DNI 33.086.074), Daniela

González Greco (DNI 35.329.452) y el Sr. Santiago Cané, D.N.I. 31.660.157, a requerir estas actuaciones, examinar las mismas y cuantos más actos sean necesarios.

VII - PETITORIO

Por lo expuesto le solicito:

- 1) Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio legal denunciado en el epígrafe.
- 2) Se tenga presente el derecho invocado en el punto IV y por formulada la reserva del punto V.
- 3) Se provea la información requerida en los plazos establecidos por el Art. 12 del Decreto N° 1172/03.

Saludo a Usted con atenta consideración.



ANDRES M. NAPOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES